

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA:

ZOUHIR ABOUZ, en concepto de parte demandada.

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO:

Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARCER:

En la sede de este Juzgado.

PLAZO PARA COMPARCER:

VEINTE DÍAS HÁBILES computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LECN).

3.- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECN).

Y como consecuencia del ignorado paradero de ZOUHIR ABOUZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 3 de noviembre de 2004.

La Secretaria. Jesús Fernández Fernández.

**JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA NÚM. 2**

PROCEDIMIENTO VERBAL DESAHUCIO FALTA  
PAGO 139/04

**E D I C T O**

**2565.-** Que en este Juzgado de mi cargo se trámite Juicio Verbal de Desahucio al número de

139/04 habiéndose dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal es el siguientes:

**PROVIDENCIA**

Juez/Magistrado-Juez, Sr./a : LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LÓPEZ.

En Melilla, a veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

Vista la suspensión del día de hoy se procede señalar la continuación del Juicio para el próximo día 18 de Noviembre de los corrientes a las 12:45 horas, y el demandado será citado por medio de Edicto que se publicara en el B.O.C., y se señala para que tenga lugar el lanzamiento el próximo día 9 de Diciembre de los corrientes a las 12:00 horas, notifíquese a la actora.

**MODO DE IMPUGNACIÓN :** mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DIAS, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECN).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

**EL MAGISTRADO-JUEZ.**

**EL SECRETARIO.**

**SIGUEN LAS FIRMAS Y RUBRICAS.**

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación y citación en legal forma a D. JOSE MANUEL CARRIZO NORTE, En Melilla a 28 de octubre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

**JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA N.<sup>o</sup> 4**

PROCEDIMIENTO: MAYOR CUANTÍA 228/1999

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

**2566.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En la Ciudad de Melilla, a diecinueve de julio de dos mil cuatro.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.<sup>o</sup> 4 de esta ciudad, los presen-